

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

15945

Resolución del Consejero de Educación y Universidad de día 20 de octubre de 2015 por la que se autoriza la implantación del bloque común, del bloque complementario y del bloque específico, en la modalidad semi presencial, de las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes a las titulaciones de grado medio de salvamento y socorrismo, de vela en aparato fijo, de vela en aparato libre y de buceo con escafandra, en el Instituto de Educación Secundaria Baltasar Porcel, de Andratx

Hechos

- 1.El Decreto 595/1996, de 28 de marzo (BOE de 30 de marzo), creó el Instituto de Educación Secundaria Andratx, con el código 07008338.
- 2.La Orden de 30 de abril de 1996 (BOE de 24 de mayo) dispuso la puesta en funcionamiento del IES Andratx y autorizó la implantación de la educación secundaria obligatoria.
- 3.La Orden del 30 de mayo de 1997 (BOE de 24 de junio) aprueba la denominación específica de Baltasar Porcel al Instituto de Andratx
- 4.La Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de 24 de abril de 1998 (BOCAIB de 2 de mayo) autorizó la implantación del bachillerato en las modalidades de ciencias sociales (actual bachillerato de humanidades y ciencias sociales) y ciencias de la naturaleza y tecnológico (actual bachillerato de ciencias).
- 5.La Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 2 de abril de 2013 (BOIB de 20 de abril), autorizó la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio, en la modalidad presencial, de las titulaciones siguientes: Técnico deportivo en buceo con escafandra, Técnico deportivo en vela en aparato fijo, Técnico deportivo en vela en aparato libre
- 6.La Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 2 de octubre de 2013 (BOIB de 31 de octubre) autorizó la implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial de grado medio y de grado superior, en la modalidad presencial, de la especialidad de salvamento y socorrismo.
- 7.El 1 de octubre de 2015, la jefa del Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe favorable sobre la implantación en el Instituto Baltasar Porcel, del bloque común, del bloque complementario y del bloque específico, en la modalidad semipresencial, de las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes a las titulaciones de grado medio de salvamento y socorrismo, de vela en aparato fijo, de vela en aparato libre y de buceo.

Fundamentos de derecho

- 1.La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE nº. 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán nº. 7 de 1985).
- 2.La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE nº. 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán nº. 11, de 16 de mayo), en la redacción fijada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE nº. 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).
- 3.El Real decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial (BOE nº. 268, de 8 de noviembre, y suplemento en catalán nº. 35, de 16 de noviembre).
- 4.El Real decreto 935/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de técnico deportivo en vela en aparato fijo y técnico deportivo en vela en aparato libre (BOE nº. 211, de 31 de agosto, y corrección de errores en el BOE nº. 245, de 9 de octubre de 2010).
- 5.El Real decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de técnico deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan las enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE nº. 211, de 31 de agosto, y corrección de errores en el BOE nº. 244, de 8 de octubre de 2010).
- 6.El Real decreto 878/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de técnico deportivo en salvamento y socorrismo y se fijan las





enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE nº. 175, de 22 de julio).

7.El Real decreto 879/2011, de 24 de junio, por el que se establece el título de técnico deportivo superior en salvamento y socorrismo y se fijan las enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE nº. 176, de 23 de julio).

8.La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 28 de julio de 2008 de regulación de las enseñanzas deportivas de régimen especial establecidas al amparo del Real decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y la supresión de determinadas formaciones deportivas (BOIB nº. 113, de 14 de agosto).

9.El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE nº. 51, de 1 de marzo, y suplemento en catalán nº. 5 de 1983), y reformado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE nº. 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán nº. 9, de 16 de marzo), el cual establece en el artículo 36.2 que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que disponen los artículos 27 y 149.1.30.a de la Constitución española.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros de 19 de octubre de 2015, dicto la siguiente

Resolución

1.Autorizar la implantación en el Instituto Baltasar Porcel, de Andratx, del bloque común, del bloque complementario y del bloque específico, en la modalidad semipresencial, de las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes a las titulaciones de grado medio de salvamento y socorrismo, de vela en aparato fijo, de vela en aparato libre y de buceo con escafandra.

2.Como consecuencia de esta modificación, el centro quede configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07008338

Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato

Denominación específica: Baltasar Porcel

Domicilio: c/ de Son Prim, s/n

Localidad: Andratx

Municipio: Andratx

CP: 07150

Enseñanzas autorizadas:

Educación secundaria obligatoria

Bachillerato en las modalidades de ciencias y humanidades y ciencias sociales

Enseñanzas deportivas de régimen especial:

- Modalidad presencial y modalidad semipresencial del grado medio de las titulaciones de: Vela en aparato fijo, Vela en aparato libre, Buceo con escafandra, Salvamento y Socorrismo
- Modalidad presencial del grado superior de la titulación de Salvamento y Socorrismo

3.Establecer que la implantación de la modalidad semipresencial de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el Instituto de educación Secundaria Baltasar Porcel tenga efectos académicos y administrativos, con carácter retroactivo desde el curso 2014-2015.

4.Disponer que la Consejería de Educación y Universidad adopte las medidas oportunas para implantar estas enseñanzas.

5.Recordar al Instituto Baltasar Porcel que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del Consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes contador desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los



artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 20 de octubre de 2015

El Consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

